

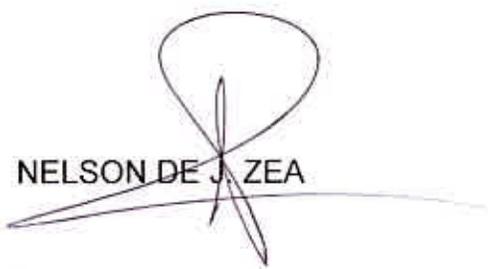
EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS, SE PERMITE INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD.

Que por auto del 26 de octubre de 2017, se dio admisión en el Juzgado a la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, contra MEDIMAS E.P.S. de Supía Cds.

La demanda fue instaurada toda vez que la accionada MEDIMAS E.P.S., en el local donde presta sus servicios, en la actualidad no cuenta con profesional interprete y guía interprete acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, tal como se ordena en la ley 382 de 2005 Art. 8.

Para efectos del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se expide el presente aviso, hoy martes 14 de noviembre de 2017, a las ocho de la mañana, dejándose copias del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz.

El Secretario ad hoc,

  
NELSON DE J. ZEA